



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN ADSCRITOS/AS AL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es el inicio de expediente de selección para la contratación temporal de PERSONAL TÉCNICO adscrito al programa ANDALUCÍA ORIENTA aprobado en la Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2022.

En la resolución definitiva de dicha convocatoria, se ha concedido ayuda, según proyecto aprobado para cubrir cuatro puestos de técnicos/as de orientación en una Unidad de orientación.

Para cubrir esta necesidad de personal se acude a la figura contractual laboral siguiente:

- **Contrato Temporal** asociado a programas para la mejora de la ocupabilidad y la Inserción Laboral, que se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación (Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores) y particularmente por la modificación introducida por el Real Decreto Ley 32/ 2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo en la Ley de Empleo (Disp. Adicional Novena), y por el Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo (Disp. Transitoria Segunda).

Segunda.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES

Para participar en los procesos selectivos las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta la finalización del proceso selectivo, que se verá culminado con el llamamiento para la firma del contrato, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS PARTICULARES


El perfil del equipo técnico de este programa está regulado en el Art. 7 de la orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril:

Artículo 7. Perfil del personal técnico y administrativo de las Unidades de Orientación.

1. *El personal técnico de las Unidades de Orientación que, en todo caso, deberá contar con el dominio de las herramientas ofimáticas y de uso de Internet a nivel de usuario, deberá cumplir alguno de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia siguientes:*

Perfiles	Titulación	Formación	Experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos
3	Preferente	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	No se requiere
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	12 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta.	6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

A estos efectos se considerará:

a) Titulaciones preferentes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

b) Otras titulaciones: Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria. No obstante, para el personal técnico que desarrolle acciones específicas de Acompañamiento a la Inserción, la titulación mínima exigida será de Formación Profesional, en Grado Superior, específica en Integración Social, o similar.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a la titulación.

Tercero.- SOLICITUDES

Forma: Quienes deseen tomar parte de las pruebas selectivas cursarán la solicitud según modelo normalizado (Anexo I), dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 1, C.P. 41701, Dos Hermanas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El modelo normalizado de solicitud (Anexo I) y resto de Anexos necesarios mencionados en estas Bases podrá descargarse de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (www.doshermanas.es). Las solicitudes se presentarán preferentemente de manera telemática.

Plazo y lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publiquen estas bases en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la mencionada Ley.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

En caso de presentar la solicitud en lugar distinto al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (en cualquiera de sus oficinas), y al objeto de agilizar el proceso, la persona solicitante lo comunicará por correo electrónico a jlopez@doshermanas.es, en el plazo máximo de tres días naturales.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte, en su defecto.
- Formulario de Auto – Baremación (Anexo II) correctamente relleno.
- Copia de los documentos justificativos de la Fase de Concurso ordenados según aparezcan en el formulario de auto – baremación.
- Copia de la titulación exigida o documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición del mismo.

Con respecto a los documentos justificativos de la fase de Concurso, la persona candidata deberá acreditar la experiencia profesional mediante certificación oficial de vida laboral actualizada, copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas, y, en el caso de personas trabajadoras autónomas, el alta y actualización del Impuesto de Actividades Económicas, así como contratos mercantiles donde se especifiquen las tareas realizadas en el servicio prestado. La formación requerida deberá acreditarse mediante los correspondientes títulos o certificaciones oficiales.

Cuarta.- ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento, en este caso la Delegación de Relaciones Humanas, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles para su subsanación. En caso que no hubiera personas excluidas ni alegaciones, la lista se eleva a definitiva.

El listado de personas admitidas y/o excluidas, así como el resto de anuncios relativos al proceso se harán públicos tanto en el tablón de anuncios como en la página web del Ayuntamiento (www.doshermanas.es).

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La comisión estará constituida por tres miembros que tendrán la consideración de Personal Funcionario o Laboral fijo, y que se designarán entre los Técnicos del Departamento de Relaciones Humanas y representantes de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.

Sexta.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se compondrá de dos fases: Fase de concurso de Méritos y Prueba Tipo test.

1.- Fase de concurso (6 puntos):

Consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

Una vez terminada la fase de concurso, la Comisión de Selección hará pública mediante Resolución de la Delegación de Relaciones Humanas, el listado de baremación provisional, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de esta Administración. Si no hubiera alegaciones, el listado de baremación se entenderá elevado a definitivo.

Baremo:

Experiencia profesional: hasta un máximo de 3 puntos.

- Se valorará la experiencia en idéntica ocupación acreditada en contrato o bien mediante certificado de empresa donde se especifiquen expresamente las funciones desarrolladas

Para esta baremación se utilizará el siguiente criterio

1. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Ayuntamientos o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,40 puntos.
2. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Entidades Privadas en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,20 puntos

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Formación hasta un máximo de 1,80 puntos

Se valorará la participación en Cursos y Seminarios, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, que estén homologadas para la impartición de cursos, exclusivamente si están relacionadas con la materia o el ámbito de la especialidad a la que se accede.

La valoración a utilizar será:

- Hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- De 11 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,40 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos.
- Más de 200 horas: 1,00 puntos.

La impartición de cursos, seminarios y jornadas relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, se valorarán en la forma siguiente:

- Hasta 10 horas: 0,10 puntos.
- De 11 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,25 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,45 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,85 puntos.
- Más de 200 horas: 1,05 puntos.

Otros méritos hasta un máximo de 1,20 puntos:


Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar:

- Titulación Universitaria de Doctor: 1,2 puntos
- Titulación Universitaria Oficial de Máster (diferente al Máster habilitante para la obtención de la titulación de Grado): 0,6 puntos.
- Otros Títulos universitarios oficiales de cualquier índole: 0,3 puntos.
- Ponencias y comunicaciones: 0,15 puntos.

2.- Prueba tipo Test (10 puntos):

De carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes, consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta relacionadas con las materias relacionadas. No se penalizará por respuestas incorrectas. El temario se encuentra especificado en el Anexo III.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

Este ejercicio estará calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser declarado apto/a. El tiempo de duración máxima del ejercicio será determinado por la Comisión de Selección y comunicado a las personas candidatas antes del comienzo del ejercicio con un máximo de 90 minutos.

La Comisión de Selección hará pública en todo caso la plantilla de corrección de la prueba al mismo tiempo que los resultados del ejercicio.

Las puntuaciones de la prueba tipo Test se harán públicas mediante Resolución de la Delegación de relaciones Humanas, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de esta Administración. Si no hubiera alegaciones, el listado se entenderá elevado a definitivo.

Terminadas las pruebas selectivas (fase de Concurso y prueba Tipo test), la Comisión de Selección hará pública, la relación de personal aprobado por orden de puntuación, elevando mediante Resolución de Alcaldía, propuesta de las personas aspirantes con mayor puntuación hasta cubrir los 4 puestos ofertados.

En caso de empate, el desempate se decidirá por sorteo público.

Una vez seleccionado, el equipo técnico será propuesto para su visto bueno y validación a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo. Sólo con esta autorización la persona será incorporada al programa.

Los restantes participantes del proceso que hayan superado la prueba tipo test formarán parte de una bolsa para futuras necesidades en programas puestos en marcha por la Delegación de Promoción Económica e Innovación, para cubrir vacantes en la misma ocupación o similar, o bien, si la programación del proyecto obliga a aumentar el número de técnicos en similar especialidad.


Así mismo, también podrán acceder los participantes en este proceso de selección, en el orden de baremación publicado, a otros puestos que se necesiten cubrir de manera temporal en las distintas Delegaciones Municipales.

El régimen de funcionamiento y contratación de la Bolsa será el determinado en la resolución de creación de un protocolo de actuación y la vigencia de la bolsa de trabajo será por un período máximo de 3 años, excepcionalmente prorrogable por causa justificada, quedando anulada en el caso de la constitución de otra bolsa de trabajo derivada de un nuevo proceso selectivo.

Séptima.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES

La retribución económica viene regulada en el programa, ascendiendo a 32.135,39 euros brutos anuales.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

El resto de condiciones laborales que no tengan carácter económico estarán sujetas al convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. La duración del contrato será la señalada en la Resolución del programa.

Dos Hermanas, a fecha de la firma,

EL ALCALDE,

Francisco Rodríguez García

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PARA COBERTURA TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO/S:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

CONVOCATORIA:	
PUESTO SOLICITADO:	ORIENTADOR/A PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN
PUNTOS DE AUTOBAREMACIÓN:	

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a ____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO II

PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO**

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

TOTAL PUNTOS

1. Experiencia profesional: hasta el tope de 3,00 puntos.

-

1.1. 1. Por cada semestre de servicio prestado o fracción en Ayuntamientos o entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,40 puntos.	
1.2. 2. Por cada semestre de servicio prestado o fracción superior en entidades privadas en el desempeño de puestos similares al que se aspira, 0,20 puntos	

2. Formación hasta un máximo de 1,80 puntos.

-

2.1. La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos de las especialidades Orientación Laboral, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social, se valorarán en la forma siguiente:	
- Hasta 10 horas: 0,05 puntos	
- De 11 a 40 horas: 0,10 puntos	
- De 41 a 70 horas: 0,20 puntos	
- De 71 a 100 horas: 0,40 puntos	
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos	
- Más de 200 horas. 1,00 puntos	
2.2. La impartición como docente de Cursos, Seminarios y Jornadas relacionadas con el puesto objeto de esta convocatoria, se valorarán en la forma siguiente:	
- Hasta 10 horas: 0,10 puntos	
- De 11 a 40 horas: 0,15 puntos	

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

- De 41 a 70 horas:	0,25 puntos	
- De 71 a 100 horas:	0,45 puntos	
- De 101 a 200 horas:	0,85 puntos	
- Más de 200 horas.	1,05 puntos	

3. Otros méritos hasta un máximo de 1,20 puntos: -

Titulación Universitaria de Doctor	1,20 puntos	
Titulación Universitaria Oficial de Master (Diferente al Master habilitante para la Obtención de la titulación de Grado)	0,60 puntos	
Otros títulos Universitarios Oficiales de cualquier índole	0,30 puntos	
Ponencias y comunicaciones	0,15 puntos	

	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	OTRO MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN TOTAL				

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso.

En _____, a ___ de _____ de 2022

El/La Solicitante

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

ANEXO III

TEMARIO PRUEBA TIPO TEST

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura de la Constitución. Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona, Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El poder judicial.
3. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
4. Municipio: Concepto, organización municipal, competencias.
5. Entidades supramunicipales en la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La cooperación territorial.
6. Procedimiento Administrativo I: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
7. Procedimiento Administrativo II: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Especialidades del Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos, funciones de Registro. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y Certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la Corporación.
9. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases.
10. Los actos administrativos: Conceptos y clases, motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
11. Personal al servicio de las entidades locales: Conceptos y Clases.
12. La Ofimática. Tratamiento de textos, Bases de Datos y Hojas de cálculo.
13. La informática en la Administración Local. Paquete ofimático Microsoft Office 2010.
14. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
15. La Orientación laboral en el SAE. Andalucía Orienta. Objetivos, principios, normativa, reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios.
16. Servicio público de empleo de Andalucía. Organización estructura y funciones. Ley 4/2002 de creación del servicio andaluz de empleo. Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio andaluz de empleo SAE.
17. Normativa Programas de Orientación Profesional y acompañamiento a la inserción: Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el Marco de los programas de Orientación Profesional y acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril por el que se establece los Programas para la inserción laboral de la junta de Andalucía. Orden 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción.
18. La orientación profesional de personas con discapacidad, la orientación a víctimas de violencia de género. Itinerarios personalizados de inserción como marco de gestión de las políticas de empleo. Concepto de itinerario-Destinatarios. Fases.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN RELACIONES HUMANAS

19. La Entrevista personalizada. elaboración de Diagnósticos individualizados, sobre el perfil, las necesidades, de las expectativas de las personas demandantes de empleo.
20. Herramientas y técnicas básicas para la orientación y el asesoramiento profesional. Intervención individual e intervención grupal. Búsqueda de empleo, el curriculum vitae, la carta de presentación
21. La prospección de las necesidades de empleo de las empresas y contacto con ellas.
22. El proceso de selección de personal, técnicas e instrumentos. Intermediación entre oferta y las demandas de empleo.
23. Igualdad de género. Legislación andaluza y estatal de referencia.
24. Justificación, Control y fiscalización de subvenciones.
25. El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: Organización.
26. Contexto económico, social y cultural en el área de influencia de Dos Hermanas.

Código Seguro De Verificación:	roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	13/04/2022 13:14:10	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/roFG80q1IyQGgtHdvTkuIw==			